



Municipalidad
de San Isidro

DECRETO DE ALCALDIA N° 009 -2007-ALC/MSI

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO, el Memorando N° 083-2007-GCPV/MSI de la Gerencia de Comunicaciones y Participación Vecinal

CONSIDERANDO:

Que, el próximo día 24 de Abril se conmemora el Septuagésimo Sexto Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Isidro;

Que, en consecuencia, corresponde se ostente el Símbolo Patrio del Pabellón Nacional en la fachada de los inmuebles de la jurisdicción distrital;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER el embanderamiento general de todos los inmuebles del distrito de San Isidro, del 23 al 27 de Abril del año en curso, con carácter obligatorio.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento del presente Decreto.

Dado en San Isidro, a los seis días del mes de Abril del año

dos mil siete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

